



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 20/09/2024	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 7
<b>UNITAT</b> 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION		<b>EFFECTES GESTIÓ</b> S
<b>EXPEDIENT</b> E-02902-2024-000153-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 2
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI D'Ocupació I FORMACIÓ. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00007

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

#### Hechos

Primero. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2024 aprueba las bases y la convocatoria de las 'Ayudas para el pago de tasas de certificaciones en idiomas: valenciano, inglés, francés, italiano, alemán, portugués y chino. València Activa 2024', así como aprueba autorizar el gasto de 60.000,00 € para la concesión de dichas ayudas para el ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 2024 RF6500000 24100 48910 'Otras transferencias' del Presupuesto municipal 2024, conforme al expediente contable de autorización del gasto en fase A con número de expediente contable GASTOS/2024/0000046869, y número de documento contable 2000002095.

Estando previsto asimismo dicho importe de 60.000,00 € en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ayuntamiento de València (página 139), programa L.5.1.2 'Ayudas para el pago de tasas de certificaciones en idiomas: valenciano, inglés, francés, italiano, alemán, portugués y chino', importe total 180.000,00 € las 3 anualidades 2023, 2024 y 2025 (60.000,00 € cada año).

Segundo. Indicando el artículo 18.4.x de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València la 'Posibilidad de introducir modificaciones en el proyecto como consecuencia de circunstancias no previstas', en el caso de la presente convocatoria de las 'Ayudas para el pago de tasas de certificaciones en idiomas: valenciano, inglés, francés, italiano, alemán, portugués y chino. València Activa 2024' dichas circunstancias no previstas han consistido en un inusual y no previsto aumento, tanto del número de solicitudes de ayudas presentadas, como del importe de las mismas, siendo el importe de las ayudas solicitadas el de 90.010,59 €, motivo por el cual se entiende necesario, al superar ampliamente la previsión de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	20/09/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ayudas a conceder a la vista de las solicitudes presentadas el crédito inicial total de 60.000,00 € previsto para su concesión, proceder a la modificación tanto del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 para modificar el importe del crédito de 2024 de estas ayudas (y pasar de 60.000,00 € a 90.010,59 €) y el importe total de 180.000,00 € del período trianual del Plan (y pasar de dichos 180.000,00 € a 210.010,59 €), como asimismo modificar el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2024 que aprueba las bases, la convocatoria, y el gasto en fase A de dichas ayudas, al objeto del aumento de 60.000,00 € a 90.010,59 € del crédito previsto para su concesión, y poder atender el gasto derivado de la concesión de todas las ayudas solicitadas sin que ninguna solicitud deba ser rechazada por rebasarse el crédito previsto para su concesión.

Tercero. A los efectos anteriores, y debido a la inexistencia de crédito en la citada aplicación presupuestaria 2024 RF6500000 24100 48910 'Otras transferencias' del Presupuesto municipal 2024, para atender este aumento de crédito de 30.010,59 €, es necesario proceder a realizar una transferencia de créditos entre aplicaciones del sector presupuestario RF650 (Servicio de Empleo y Formación), para dotar dicha aplicación de ese importe necesario de 30.010,59 €, existiendo a tales efectos crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2024 RF6500000 24120 22699 'Otros gastos diversos' del Servicio de Empleo y Formación, para efectuar una transferencia de créditos por dicho importe total de 30.010,59 € a la aplicación presupuestaria del Servicio de Empleo y Formación 2024 RF6500000 24100 48910, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Altas	Transferencia de créditos	
2024 RF6500000 24100 48910	Otras transferencias	30.010,59 €
Bajas	Transferencia de créditos	
2024 RF6500000 24120 22699	Otros gastos diversos	30.010,59 €

El importe total de la transferencia de créditos asciende a 30.010,59 €.

Cuarto. Obra en el expediente informe de necesidad de la transferencia de créditos, expediente contable de la transferencia de créditos con número de expediente contable MCRED/2024/0030000102 y número de documento contable 100000343 y moción impulsora de fecha 6 de septiembre de 2024.

Quinto. El Servicio Económico Presupuestario y la Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada, han emitido informe favorable a la propuesta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	20/09/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ayuntamiento de València.

Segundo. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y de sus Organismos Públicos, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal 2024.

Tercero. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2024, que aprueba las bases y convocatoria de las 'Ayudas para el pago de tasas de certificaciones en idiomas: valenciano, inglés, francés, italiano, alemán, portugués y chino. València Activa 2024' y autoriza el gasto de 60.000,00 € para conceder dichas ayudas para el ejercicio 2024.

Cuarto. Apartado 3 de la Base 11ª de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2024, aprobadas por el Pleno de la Corporación, respecto de las modificaciones de créditos por transferencia de créditos, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la Base 10ª, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Quinto. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Sexto. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Base 10ª y apartado 3 de la Base 11ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2024, así como en el artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar, de conformidad con el expediente contable de la transferencia de créditos con número de expediente contable MCRED/2024/0030000102 y número de documento contable 100000343, la 66ª transferencia de créditos entre aplicaciones de mismo sector presupuestario RF6500000, Servicio de Empleo y Formación, por un importe total de 30.010,59 €, que tiene por objeto ampliar en 30.010,59 € el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 2024 RF6500000 24100 48910 'Otras transferencias' para poder conceder a las personas solicitantes las ayudas previstas en la convocatoria de 'Ayudas para el pago de tasas de certificaciones en idiomas: valenciano, inglés, francés, italiano, alemán, portugués y chino. València Activa 2024', y dado que con la actual consignación presupuestaria de 60.000,00 € no se alcanza a cubrir el importe dado el alto volumen de solicitudes de ayudas presentadas,

Id. Document: OcrF qVLS L3xI Ehso 9DC09 zQSe eDk =  
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	20/09/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



transfiriendo dicho importe de 30.010,59 € desde la aplicación presupuestaria 2024 RF6500000 24120 22699 'Otros gastos diversos' del Servicio de Empleo y Formación, en la cual existe a tal efecto en la misma crédito adecuado y suficiente, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Altas	Transferencia de créditos	
2024 RF6500000 24100 48910	Otras transferencias	30.010,59 €
Bajas	Transferencia de créditos	
2024 RF6500000 24120 22699	Otros gastos diversos	30.010,59 €

El importe total de la transferencia de créditos asciende a 30.010,59 €.

Segundo. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ayuntamiento de València, en el cual en el programa L.5.1.2 'Ayudas para el pago de tasas de certificaciones en idiomas: valenciano, inglés, francés, italiano, alemán, portugués y chino' debe modificarse el importe total de 180.000,00 € que consta de las 3 anualidades 2023, 2024 y 2025 (60.000,00 € cada año), para pasar a ser de 210.010,59 € el total de las tres anualidades, 60.000,00 € en las anualidades 2023 y 2025, y 90.010,59 € en la anualidad 2024."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	20/09/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731